



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

VISTO: El Informe N° 604-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 797333 y N° Exp. 607702; el Informe N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jbr; y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

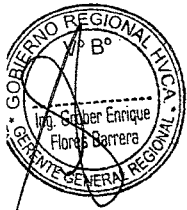
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 117-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 06 de octubre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, con Código SNIP N° 172610, con un presupuesto total de S/ 1'726,554.27 (Un millón setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y cuatro con 27/100 soles), ubicado en la Localidad de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 28-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 003-2012/ORA de fecha 03 de enero del 2011, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ingenieros, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 1'576,753.34 (Un millón quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 34/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 092-2012/ORA de fecha 21 de marzo del 2012, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Ing. Marino Peña Dueñas, por un costo según Contrato de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero del 2013, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla - Presidente; Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Primer Miembro y el Ing. Marino Peña Dueñas - Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de marzo del 2013, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 725-2013/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 de agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 003-2012/ORA “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra por el monto de S/ 1’699,440.57 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 57/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio Ingenieros, la suma de S/ 34,895.88 (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 88/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 467-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 092-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Marino Peña Dueñas, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 29,552.34 (Veintinueve mil quinientos cincuenta y dos con 34/100 soles), con un saldo a favor del consultor, la suma de S/ 8,250.00 soles, que corresponde al 25% de la liquidación final;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 604-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 93-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica”
- Código SNIP N° : 172610
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Ingenieros
- Valorización Física total de Obra : S/ 1’817,282.16
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

A. Componente Módulo 01

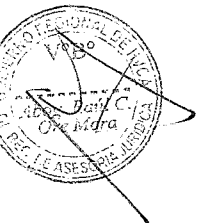
- Primer Piso : 01 Secretaría – Dirección
01 Biblioteca – Deposito de libros
- Segundo Piso : 01 Deposito general
01 Sala de cómputo

B. Componente Modulo 02

- Primer Piso : 03 Aulas
- Segundo Piso : 03 Aulas

C. Componente Modulo 03

- Primer Piso : SSHH Varones
SSHJ Mujeres
SSHJ Discapacitados





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

D. Escalera

Obras Exteriores

- Redes sanitarias exteriores
- Redes eléctricas exteriores
- Veredas de acceso
- Graderías
- Tribunas
- Canales pluviales perimetral de concreto
- Asta de bandera

Cerco Perimétrico

- Cerco perimétrico
- Portada de Ingreso

Losa Deportiva

- Losa deportiva

Patio de Honor

- Patio de honor

Mitigación Ambiental

Mobiliario y Equipamiento

a) Mobiliario para Centro de Cómputo

- 1 Silla giratoria
- 18 Sillas de madera
- 18 Módulos de computo de melanina
- 18 computadoras Corel 2 Dúo
- 01 Escritorio de melanina para docente
- 01 Ecran retráctil
- 01 Impresora multifuncional
- 01 Proyector LCD multimedia
- 18 Tarjetas inalámbricas
- 04 Switch 32 puertos
- 04 Equipos ACCES POINT con antena

b) Mobiliario y Equipo para Administración

- 06 Sillas giratorias
- 02 Sillas de propínelo con estructura metálica
- 02 Escritorios de melanina para docente

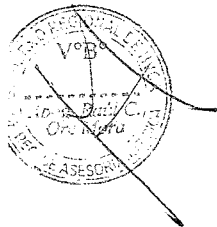
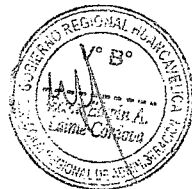
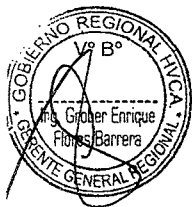
c) Mobiliario para 1er y 2do Grado

- 02 Pizarras de cemento
- 60 Sillas de madera
- 60 Mesas unipersonales de madera

d) Mobiliario para 3er y 4to Grado

- 02 Pizarras de cemento
- 60 Sillas de madera
- 60 Mesas unipersonales de madera

e) Mobiliario para 5to y 6to Grado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

- 02 Pizarras de cemento
- 60 Sillas de madera
- 60 Mesas unipersonales de madera
- f) **Mobiliario para Docentes**
 - 06 Sillas giratorias para docentes
 - 06 Escritorios de melanina para docentes
- g) **Equipamiento de Biblioteca**
 - 01 Silla giratoria para docente
 - 36 Sillas de madera
 - 01 Computadora Corel 2 Dúo
 - 03 Mesas de madera de 0.90 x 3.10
 - 04 Archivadores de 2.50 x 0.60

Adicional N° 01

- 110.82 ml de Sub Dren
- 141.20 M3 de falsas zapatas de H=1.00 m de profundidad en los módulos 1 (Administrativo) y módulo 2 (aulas).

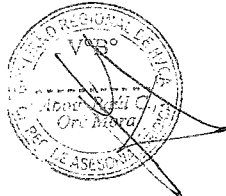
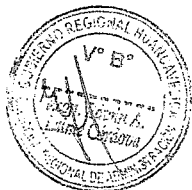
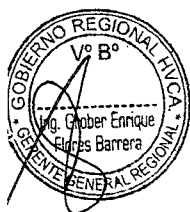
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Ingenieros
- Residente de Obra : Ing. Rafael Bajalqui Tenorio
- Supervisor de la Obra : Ing. Marino Peña Dueñas
- Presupuesto Según el Exp. Técnico Aprobado: S/ 1'726,544.27
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'817,282.16
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 31,959.35
- Meta SIAF : 739-2011; 144-2012; 495-2013; 397-2016 y 308-2017
- Año Presupuestal : 2011, 2012, 2013, 2016, 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL	58,768.15	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

EXPEDIENTE TÉCNICO		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	1,599,464.36
Instalaciones Educativas	1'599,464.36	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Mobiliario y Equipamiento	99,976.21	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliarios y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	
		1503.020202	Mobiliario y Equipamiento	99,976.21
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1504.05	Formación y Capacitación	
Costo Directo	0.00	1504.0503	Gasto por la Contratación de Servicios	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	58,768.15
Bienes	16,138.10	1503.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Servicios	42,935.34	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	16,138.10
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	42,935.34
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	1'758.514.01		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	1'758.514.01
TOTAL S/	1'817,282.16		TOTAL S/	1'817,282.16

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio Ingenieros, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2016 y 2017, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 1'817,282.16 (Un millón Ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta y dos con 16/100 soles),



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial y 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Greber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

